

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE LA DEROGATORIA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, de la Unidad de Infraestructura Portuaria de la Dirección de Puertos, autoriza la derogatoria del permiso de ocupación de zonas de playas y bahías en base a la solicitud del usuario o al Art. 144 del Reglamento a la Actividad Marítima.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas naturales: ecuatorianos o extranjeros, o personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de la Derogatoria del Permiso de Ocupación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si el trámite lo realiza en línea: • Formulario de solicitud. Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial. 2. Nombramiento (copia simple) del representante legal. 3. Foto copia de la última matrícula de concesión de zona de playa y bahía. (vigente).

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

1. Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte como constancia de envío de solicitud.
3. Cancelar la matrícula de concesión de zona de playa y bahía hasta el año en que se solicita la derogatoria.
4. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
5. Se realiza la entrega de la resolución de derogatoria de permiso de ocupación de zona de playa y bahía firmada por el Subsecretario de Puertos, Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. El usuario debe ingresar la solicitud de autorización de la derogatoria del permiso de ocupación de zona de playa y bahía por la ventanilla de Atención al Usuario.
2. Cancelar la matrícula de concesión de zona de playa y bahía hasta el año en que se solicita la derogatoria.
3. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
4. Se realiza la entrega de la resolución de derogatoria de permiso de ocupación de zona de playa y bahía firmada por el Subsecretario de Puertos, Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Horario de atención lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Guayaquil - Ecuador.

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 \(NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF\)](#). Art. Artículo 65.
- [Reglamento a la actividad marítima..](#) Art. Art. 144.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04) 2 592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	2
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0